



00200750584



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I. Datos de la persona solicitante o declarante

A) Persona física

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/Tarjeta Residencia/Otro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nacionalidad	Fecha Nacimiento	Situación Personal:	<input type="checkbox"/> Soltero/a o Viudo/a	<input type="checkbox"/> Casado/a - Pareja de hecho
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Separado/a - Divorciado/a	<input type="checkbox"/> Intereses Contrapuestos	

Domicilio	Nº/Portal/Escal.	Piso/Letra	Localidad/Municipio/Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cód. Postal	Régimen del domicilio	Datos de contacto:	Teléfono	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Otro	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Discapacidad reconocida (únicamente para procedimientos que guarden relación con la discapacidad):

NO SÍ Grado:

Profesión

Miembros de la UNIDAD FAMILIAR: cónyuge o pareja, e hijos/as solo si conviven con el solicitante:

Ninguno Menos de 4 miembros 4 o más miembros o familia numerosa

El solicitante declara bajo juramento que al momento presente su estado civil es el de careciendo de pareja de hecho.

Datos del cónyuge o pareja de hecho

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/Tarjeta Residencia/Otro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nacionalidad	Fecha Nacimiento	Situación Laboral	Teléfono	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos de los HIJOS/HIJAS que convivan con el solicitante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Edad	NIF/NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos del o la REPRESENTANTE en caso de que la persona solicitante sea menor de edad o incapacitada:

Nombre y Apellidos	NIF/Tarjeta Residencia/Otro
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Domicilio
<input type="text"/>

Teléfono	Correo electrónico	Título acreditativo de la representación
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Continúa en la página siguiente.



00200750584

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

B) Persona jurídica: sólo asociaciones de utilidad pública, Fundaciones inscritas en Registro Público, Asociaciones de víctimas del terrorismo, Asociaciones de defensa medioambiental y demás permitidas por la ley.

Denominación de la Entidad

CIF

Domicilio completo (calle, número, piso y letra)

Localidad/Municipio/Provincia

Código Postal

Teléfonos: Fijo y Móvil

FAX/Correo electrónico

Para Asociaciones: Fecha declaración utilidad pública

Para Fundaciones: Fecha inscripción en el Registro

II. Datos económicos

Quedan eximidos de aportar documentación económica quienes soliciten el derecho en su condición de: *(debiendo aportar la documentación que lo acredite)*

 VÍCTIMAS del 2.g) y 2.h) ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS del 2.i) de la Ley 1/1996 Trabajadores y beneficiarios S.S. (artículo 2.d)

A) Rendimientos del trabajo y actividades económicas

INGRESOS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR

Perceptor	Importe Bruto Anual	Concepto ⁽¹⁾	Retención Judicial
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

B) Rendimientos del capital inmobiliario

Propiedades Inmuebles ⁽²⁾

Lugar

Uso ⁽³⁾Valoración ⁽⁴⁾Cargas ⁽⁵⁾

Propiedades Inmuebles ⁽²⁾	Lugar	Uso ⁽³⁾	Valoración ⁽⁴⁾	Cargas ⁽⁵⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

C) Rendimientos del capital mobiliario

Producto Financiero ⁽⁶⁾

Entidad Bancaria

Saldo ponderado últimos 6 meses

Intereses Anuales

Producto Financiero ⁽⁶⁾	Entidad Bancaria	Saldo ponderado últimos 6 meses	Intereses Anuales
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

D) Otras propiedades y/o ingresos

Concepto ⁽⁷⁾

Año Adquisición

Valoración ⁽⁸⁾

Concepto ⁽⁷⁾	Año Adquisición	Valoración ⁽⁸⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

INSTRUCCIONES

(1) Salarios, pensiones por jubilación o invalidez, bajas por incapacidad laboral transitoria, becas, actividades empresariales, etc.

(5) Hipotecas, créditos u otros derechos que graven ese bien.

(2) Piso, local de negocio, solar, plaza de garaje, etc.

(6) Cuentas corrientes, cuentas de ahorro, letras, acciones, bonos, etc.

(3) Vivienda habitual, segunda residencia, negocio, inmueble en arrendamiento.

(7) Vehículos, ciclomotores, yates. En caso de turismos y motocicletas, marca y modelo.

(4) Valor de mercado, valor escriturado o valor catastral.

(8) Valor de mercado. En caso de vehículos a motor, matrícula.

Continúa en la página siguiente.



00200750584



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

III. Datos del procedimiento judicial

El o la declarante es:

Demandante/denunciante
 Demandado/a o denunciado/a
 Otro:

Situación en la que se encuentra el proceso:

Iniciado
 En Apelación
 En Ejecución
 No Iniciado

Número de procedimiento: Juzgado/Tribunal:

Objeto y pretensión (descripción del objeto del procedimiento judicial):

Cuantía:

Civil:

-Familia: Contencioso Mutuo acuerdo Uno/a con el consentimiento del otro/a

Penal:

Social: Trabajador Beneficiario Seguridad Social Otros

C. Admvo.: Trabajador Beneficiario Seguridad Social Otros

Otros:

Parte/s contraria/s:

Apellidos y Nombre

Domicilio Completo

Apellidos y Nombre	Domicilio Completo
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

IV. Otros datos

¿El letrado o letrada se designó por requerimiento judicial?: SÍ NO

V. Declaración responsable

DECLARO bajo mi total y expresa responsabilidad que son ciertos y completos todos los datos que figuran en esta solicitud, así como la documentación que se acompaña, y que pretendo litigar sólo por derechos propios. También declaro saber con precisión y aceptar que:

- Esta solicitud no suspende por sí misma el curso del proceso, debiendo personalmente solicitar al órgano judicial, la suspensión del transcurso de cualquier plazo que pudiera provocarme indefensión o preclusión de trámite.
- La respuesta a los datos solicitados es de carácter obligatorio y la negativa a suministrarlos supondrá la desestimación de la solicitud.
- En el caso de que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita deniegue la solicitud que formulo, me corresponderá abonar los honorarios y derechos económicos que deriven de la intervención de los profesionales designados previamente a la resolución de mi pretensión.
- La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes, conllevará la revocación del reconocimiento del derecho; en tal caso, vendré obligado/a a pagar las prestaciones que haya obtenido, además de quedar sujeto a las responsabilidades que se me puedan exigir.

Continúa en la página siguiente.



00200750584



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

VI. Objeto de la solicitud

Conociendo todo lo anterior, SOLICITO que se me reconozca el derecho a la asistencia jurídica gratuita:

- A los solos efectos de la exención del pago de las tasas y depósitos (art. 6.5 Ley 1/1996).
- Con RENUNCIA a la designación de:
- Abogado/a de oficio (*aportando renuncia a honorarios profesionales del letrado de libre designación*).
 - Procurador/a de oficio (*aportando renuncia a honorarios profesionales del procurador de libre designación*).
 - Ambos profesionales.
- Con todas las prestaciones del artículo 6 de la Ley 1/1996.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Colegio de Abogados competente y el Principado de Asturias consultarán, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (IRPF).
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social a fecha concreta.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del ciudadano.
- Al Instituto Nacional de Seguridad Social, la consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos de desempleo.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de importes percibidos de desempleo por períodos.
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de la certificación catastral de titularidad de bienes inmuebles.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

- Deniego expresamente mi autorización para la consulta por parte de los Colegios de Abogados, siendo informado de que debo aportar todos los documentos que sean requeridos para determinar mi capacidad económica.

VII. Documentación

- Copia del DNI (*en caso de haber ejercido el derecho de oposición*).
- Pasaporte de la Unión Europea. Pasaporte en caso de personas extranjeras no nacionales de la Unión Europea.
- Copia del Libro de Familia y/o certificado registral de la unión de hecho.
- Certificado de empadronamiento de la persona solicitante y de la pareja o cónyuge e hijos/as que convivan con la persona solicitante.
- Título de familia numerosa.
- Resolución sobre el reconocimiento del grado de discapacidad.
- Título acreditativo de la representación.
- Declaración de utilidad pública (asociaciones) o inscripción registral (fundaciones).
- Documentación que acredite la condición de víctima conforme a los artículos 2.g), 2.h) y 2.i) de la Ley 1/1996.
- Declaración de IRPF (*en caso de haber ejercido el derecho de oposición*).
- Declaración de Patrimonio, o certificado de estar exento/a y del Impuesto sobre Sociedades en caso de personas jurídicas.
- Informe de vida laboral (*en caso de haber ejercido el derecho de oposición*).
- Certificado de empresa de conceptos salariales brutos o copia de las seis últimas nóminas.
- En el caso de trabajadores autónomos: tres últimas declaraciones trimestrales.
- Certificado del INSS de cobro de pensiones públicas (*en caso de haber ejercido el derecho de oposición*).
- Certificado del Servicio Público de Empleo sobre el período de desempleo y prestaciones que se perciben (*en caso de haber ejercido el derecho de oposición*).
- Sentencia y Convenio regulador, donde conste pensión de alimentos por hijos/as y/o pensión compensatoria.
- Certificación catastral (bienes inmuebles) (*en caso de haber ejercido el derecho de oposición*).
- Nota simple del Registro de la Propiedad (si se alegan cargas sobre el inmueble).
- Copia de títulos de propiedad de bienes inmuebles fuera de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Certificado de valores: Acciones, Fondos de inversiones, Fondos de pensiones, etc.
- Información sobre cuentas bancarias.
- Certificado emitido por la AEAT en el que conste si está de alta en el IAE (*en caso de haber ejercido el derecho de oposición*).
- Certificado emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social donde conste si percibe alguna pensión (*en caso de haber ejercido el derecho de oposición*).
- Informe de vida laboral actualizado (*en caso de haber ejercido el derecho de oposición*).
- Para funcionarios públicos no encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social, certificado de afiliación emitido por MUFACE (*en caso de haber ejercido el derecho de oposición*).
- Otros:



00200750584

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Gestión de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.
RESPONSABLE:	Viceconsejería de Justicia, dependiente de la Consejería de Presidencia.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para la gestión de los expedientes de asistencia jurídica gratuita y solicitudes de declaración de mejor fortuna.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.
DESTINATARIOS:	Colegio de Abogados de Oviedo, Colegio de la Abogacía de Gijón y Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Principado de Asturias. Colegios de Procuradores de Oviedo y Gijón.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/200750584ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma del solicitante,

Firma del cónyuge o pareja de hecho,

Se informa personalmente a la persona interesada, par parte del Ilustre Colegio de Abogados de , de la documentación que deberá aportar para subsanar los defectos observados en la presentación de esta solicitud, por lo que se le concede un plazo de diez días hábiles que concluye el día

Se le informa asimismo de que, de no atender este requerimiento en el plazo indicado, su solicitud será ARCHIVADA de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

En a de de

POR EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS,

ENTERADO/ENTERADA LA PERSONA SOLICITANTE,

Fdo.:

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):